

MÉDICOS APS SELECCIONADOS PARA PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICA 2022 CONCURSO CONE, PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE APS FENAPS MISIONES DE ESTUDIOS 2022

RESOLUCIÓN N° 64 /2022

San Miguel, 25 de mayo de 2022

VISTOS:

1. El Memorandum N° 1622/2022, de fecha 21 de mayo de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la suscrita, y por el cual solicita que se dicte Resolución respecto que los dos médicos pertenecientes a Centros de Atención Primaria de Salud de la comuna de San Miguel, que han sido seleccionados para realizar programas de especialización médica el año 2022, en marco del programa de reforzamiento de APS FENAPS Misiones de Estudios 2022, a saber, don Freddy Jesús Tamayo Rodríguez, cédula de identidad N° 25.486.722-5, médico del CESFAM Recreo de la Corporación Municipal de San Miguel, y doña Guibel Estefany Flores Uzcategui, cédula de identidad N° 26.262.803-5, médico del CESFAM Barros Luco de la Corporación Municipal de San Miguel.
2. El Ordinario C/108 N° 1079, de fecha 07 abril del 2022, del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, que informa nómina de médicos seleccionados para iniciar programas de especialización médica el año 2022 del Concurso CONE.
3. La Ley N° 19.378, de fecha 13 de abril del año 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.



2. Que, mediante el Ordinario C/108 N° 1079, de fecha 07 abril del 2022, del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, se informa la nómina de médicos seleccionados para iniciar programas de especialización médica el año 2022 del Concurso CONE.

3. Que, mediante el referido Ordinario C/108 N° 1079, de fecha 07 abril del 2022, del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, se pone en conocimiento de la Corporación Municipal de San Miguel, que dos médicos pertenecientes a Centros de Atención Primaria de Salud de la comuna de San Miguel, han sido seleccionados para realizar programas de especialización médica el año 2022, en marco del programa de reforzamiento de APS FENAPS Misiones de Estudios 2022, a saber:

NOMBRE	N° DE CÉDULA IDENTIDAD	CESFAM	BECA
Freddy Jesús Tamayo Rodríguez	25.486.722-5	Recreo	Medicina de Urgencia, Universidad de Santiago de Chile, Hospital Bicentenario
Guibel Estefany Flores Uzcategui	26.262.803-5	Barros Luco	Obstetricia y Ginecología, Universidad de Chile, Hospital Luis Tisne

4. Que, debe tenerse presente que, los mencionados profesionales mantienen su calidad de funcionarios de la Atención Primaria de Salud regidos por la Ley N° 19.378, pero que pierden la asignación por desempeño colectivo (metas) durante los 3 años que dure la respectiva formación de especialidad, por no estar en atención directa de pacientes en establecimiento de Atención Primaria de Salud, y que después de haber cursado la respectiva especialidad, los profesionales deben cumplir el Periodo Asistencial Obligatorio (PAO), por 6 años en la comuna de origen.

5. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.

6. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. TENGASÉ PRESENTE la selección de los siguientes funcionarios de la Atención Primaria de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, para realizar programas de especialización médica el año 2022 del Concurso CONE:

- a) Freddy Jesús Tamayo Rodríguez, cédula de identidad N° 25.486.722-5, médico del CESFAM Recreo de la Corporación Municipal de San Miguel.



- b) Guibel Estefany Flores Uzcategui, cédula de identidad N° 26.262.803-5, médico del CESFAM Barros Luco de la Corporación Municipal de San Miguel.

2. TENGASÉ PRESENTE que los funcionarios antes señalados mantienen su calidad de funcionarios de la Atención Primaria de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel regidos por la Ley N° 19.378, pero que pierden la asignación por desempeño colectivo (metas) durante los 3 años que dure la respectiva formación de especialidad, y que después de haber cursado la respectiva especialidad deben cumplir el Periodo Asistencial Obligatorio (PAO), por 6 años en la comuna de origen.

3. INSTRÚYASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, y a la Unidad de Finanzas, RRHH y Rendiciones de la Dirección de Salud, a proceder en los términos indicados precedentemente.

3. REMITASÉ copia de la presente Resolución a los interesados y al Servicio de Salud Metropolitano Sur.

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/mvf

Distribución:

- Interesados.
- Servicio de Salud Metropolitano Sur.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Recreo C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Barros Luco C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.

